

Sunchales, 04 de junio de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 221 / 2015

VISTO:

Que el día 2 de Junio se festeja el día de la Italianidad en Argentina, conmemorando en 2015 el 69° Aniversario de la República Italiana, y;

CONSIDERANDO:

Que Italia sufrió entre fines del Siglo XIX y comienzos del XX la mayor diáspora conocida en ese país; 14 millones de italianos migraron en el nombrado período. De ellos, casi 3 millones vinieron a Argentina. En ningún lado la migración italiana marcó culturalmente y a fuego a una Nación como en el Sur de Sudamérica;

Que asimismo, a través de la Ley N° 24.561, se estableció el 3 de junio como el Día del Inmigrante Italiano por ser el día del nacimiento de Manuel Belgrano, como un homenaje a los italianos que han enriquecido el patrimonio espiritual y material de la Patria Argentina;

Que, de entre las muchas familias de inmigrantes, la historia destaca a la conformada por Don Domingo Belgrano Pérez, un genovés llegado de Buenos Aires previo paso por España y Doña María Josefa González, hogar en el cual nació el 3 de junio de 1770 Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano, creador de la Bandera Nacional;

Que nuestra Ciudad se ha nutrido de la corriente migratoria Italiana, marcando a fuego el devenir social y productivo de numerosas familias sunchalenses, así como sus costumbres, su lenguaje, su comida, su música;

Que la Sociedad Italiana de Sunchales "Alfredo Capellini", el día sábado 6 de junio del corriente, festeja la cuarta "Fiesta de la Italianidad", llevando a cabo una cena con actividades culturales relacionadas, en su edificio propio;

Por todo ello, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

DECLARACIÓN N° 221 / 2015

Art. 1°) Declárase de Interés Ciudadano la Celebración de la 4° "Fiesta de la Italianidad", organizada por la Sociedad Italiana de Sunchales "Alfredo Capellini", en reconocimiento a aquellos que con valor, trabajo y sacrificio, trabajaron por la grandeza de la Patria Argentina.-

Art. 2°) Entréguese copia de la presente y diploma correspondiente a las autoridades de la Sociedad Italiana de Sunchales "Alfredo Capellini".-

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil quince.-